

Dirección de Vialidad

RESOLUCIÓN DE SOBREPESO

Nº RESOLUCIÓN 109

Nº INF. TECNICO 98

TRÁMITADA 23/03/2016

REF: Autorización de Sobrepeso

COD_AUTENTIF 1092016322-5897-2004 - 5493-2004 - 2521-2009-0450170479

Gobiemo de Chile

La Ley N $^\circ$ 15.840 de 1964 y el DFL N $^\circ$ 206 de 1960, cuyos textos fueron refundidos mediante el DFL N $^\circ$ 850 de 1997, la Ley 18.290 de 1984, lo dispuesto en los Decretos MOP N $^\circ$ 158 de 1980 y N $^\circ$ 19 de 1984, el Convenio de Transporte N $^\circ$ y las facultades que me confiere la Resolución D.V. № <u>5897/2004</u> - <u>5493/2004</u> - <u>2521/2009</u>

CONSIDERANDO

VISTOS

1.- Que el permiso solicitado corresponde al transporte de una carga indivisible cuyo peso excede los límites establecidos en la normativa legal vigente, dando origen al correspondiente pago de derechos.

2.- El informe Técnico Adjunto.

DEPARTAMENTO DE PESAJE Subdepto de Transportes Especiales

23/03/2016

RAMITAD

RESUELVO (Exento)

DRV EX Nº $\underline{109}$ / Región de Antartica Chilena

- 1.- Se autoriza la circulación con sobrepeso, al vehículo placa única YJ-9616, para que sólo bajo las condiciones y exigencias establecidas en el Informe Técnico Nº <u>98</u> adjunto, realice el transporte de carga solicitado
- 2.- Cóbrese a CIA DE TRANSPORTES INTERCOMUNAL VIAL LTDA la cantidad de 1 U.T.M por concepto de derecho de circulación con sobrecarga y la cantidad de \$ 0, por gastos de inspección.

ANÓTESE Y COMUNIQUESE

Distribución

-Interesado

-Oficina de Partes

-SubDepartamento de Pesaje

-Plazas de Pesaje fijas y móviles

NOTA: El Mencionado Informe Técnico, siempre

ANA TORO RODRIGUEZ CONSTRUCTOR CIVIL

2º DIRECTOR REGIONAL SUBROGANTE DIRECCION DE VIALIDAD - XII REGION

GOBIERNO DE

deberá acompañar a la presente Resolución

©Todos los derechos reservados, Dirección Nacional de Vialidad Ministerio de Obras Públicas, Gobierno de Chile, 2016